

Instrucciones: En el tiempo máximo de dos horas y ayudado de una calculadora no programable y la selección legislativa editada por la UNED (*pero únicamente ésta*) dé respuesta razonada y jurídicamente argumentada a las cuestiones a continuación propuestas, teniendo presente que para considerar válidas sus contestaciones no basta con el cálculo correcto de lo pedido ni la mera enunciación de la respuesta, sino que es imprescindible que vayan acompañadas de la razón que fundamenta su pronunciamiento y los preceptos legales en los que se basa para hacerlo

SÓLO SE ATENDERÁN PETICIONES DE REVISIÓN AJUSTADAS EN PLAZO Y FORMA A LO INDICADO EN EL CURSO VIRTUAL

IRPF/1 Cifre las bases de Marta, documentalista de 25 años, cuyo sueldo en el ejercicio fue 12.000 € íntegros con una retención del 12% aportando ella 1.500 € a la S. Social. Además, se sabe que fuera del horario laboral está organizando el archivo familiar de un personaje local, por lo que percibió otros 9.720 € tras haber soportado una retención del 19%. Esta tarea le ha supuesto un gasto en materiales específicos de 1.500 €. También se sabe que, en abril, la Consejería de Economía de su C.A le concedió una ayuda para la adquisición de su primera vivienda de 30.000 €, de los que percibe en el ejercicio 15.000 € y recibirá otro tanto en el siguiente

IRPF/2 Cifre la base imponible de Mario, cuyo sueldo íntegro del ejercicio fue de 30.000 €, reteniéndole el 20% y cotizando a la S. Social 2.500; además, tuvo un desplazamiento laboral de tres días que hizo en su propio coche por el percibió 594 € para manutención y estancia y 19 céntimos/kilómetro, poseyendo facturas por 270 € (hotel), por 2.010 € (restaurante) y siendo los kilómetros recorridos 523. Se sabe también que en abril su padre le regaló un coche con valor de mercado (IVA incluido) de 45.000 € y que es propietario de dos inmuebles, el piso en el que reside y otro en el litoral, el cual viene arrendando de 01.01 a 30.06 a unos jubilados daneses y utiliza él el resto del año como segunda vivienda, siendo los datos de ambos inmuebles: a) Residencia: adquirido en 300.000 € y valor catastral revisado en el ejercicio de 48.000 € (el suelo) y 192.000 (la edificación) con gastos anuales de 800 € (IBI y comunidad). b) En el litoral: adquirido en 250.000 €, con valor catastral no revisado 24.000 (el solar) y 96.000 (la construcción); el alquiler por los seis meses ha sido 8.000 €, corriendo él con los 700 € del IBI y los gastos de comunidad, así como con 2.000 € por la instalación de un ascensor del que carecía el edificio

IVA/1 Un colegio privado, además del bachiller, imparte clases de música con miras a que los alumnos puedan seguir estudios en conservatorios alemanes. Además, y como fuente de financiación, arrienda sus instalaciones deportivas a tres federaciones nacionales para que en ellas celebren los partidos de sus ligas infantiles. Conceptúe estas operaciones de cara al IVA

IVA/2 Para llevar a cabo una instalación de frío que le ha encargado un cliente, FISA encomienda la realización de una obra auxiliar al autónomo Matías, aportando ciertos materiales necesarios para su realización que cumplen ciertos requisitos y cuyo valor es de 1.500 €. Siendo el importe total de la obra una vez concluida 6.000 €, establezca qué operación ha hecho Matías a efectos de IVA

IVA/3 José adquiere con un aval del banco con el que opera un paquete de acciones, abonando igualmente mediante un cargo en su cuenta los gastos y comisiones de la operación. Tras la adquisición deja en custodia en el banco el citado paquete, encomendándoles además la percepción de los dividendos que le corresponden. Establezca las operaciones que en este enunciado cabe considerar en relación con el IVA y la calificación que por el mismo tienen.

IVA/4 Al acabar la construcción de un bloque de viviendas, su promotor arrienda un piso a Felipe y otro a Lola. A los tres años de este acto, Felipe adquiere al promotor el piso en que venía residiendo, mientras que el que ocupaba Lola, como ésta se va a residir al extranjero, se lo vende a unos recién casados. Establecer las operaciones que de cara al IVA hay en el enunciado.